

Se ha planteado en IRUNVI la siguiente consulta que se procede aclarar:

Queremos saber si el requisito de incorporar en el contrato a un/a arquitecto/a menor de 35 años y con menos de 5 años de colegiación es un condicionante para presentarse a la licitación y cumplir los requisitos o simplemente para obtener puntuación.

¿Podría presentarse un/a arquitecto/a con menos de 5 años de colegiación pero mayor de 35 años? en caso de poder presentarse ¿Obtendría puntos?

Estamos ante un criterio de adjudicación no de solvencia, por lo tanto, se tendrá en cuenta para valorar la propuesta del licitador pero no como condicionante para poder tomar parte en el procedimiento de contratación.

En cuanto a la segunda cuestión, los requisitos son acumulativos, es decir, para poder recibir los puntos correspondientes a dicho apartado el o la arquitecto/a que adscriban deberá tener menos de 5 años de colegiación **Y** menos de 35 años de edad, en caso contrario no recibe puntos por dicho criterio.